



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 JUL 2024

VISTO el Expediente MS-E-44660-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 169/2024 referente a la contratación Servicio de Estudio Físico – Químico de agua y metales pesados; y detección de Endotoxinas en el agua y líquido de diálisis solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 258-2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 948/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 26, la Jefa de Departamento de Medicina H.R.U., Dra. Bellone Luciana, recomienda pre adjudicar la Compra Directa N° 169/2024 a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 335 incorporado a orden N° 12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I, punto a), N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 427/23.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 169/2024 RAF 529 correspondiente a la contratación Servicio de Estudio Físico – Químico de agua y metales pesados; y detección de Endotoxinas en el agua y líquido de diálisis solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 948/2024, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$598.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 169/2024, a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. Nº 30-71800743-3, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$598.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1076 /2024

H.R.U.
M.A.B.

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia